

Núm. expte.	Titular	Cantidades percibidas Euros	Alcance del incumplimiento Porcentaje	Subvención concedida Euros	Subvención procedente Euros	A reintegrar al Tesoro Público * Euros
AB/284/P03	GUARDIOLA, 19, S.L.	0	100	707.082,33	0	0
CU/163/P03	NAGARES, S.A.	0	100	595.909,03	0	0
CU/169/P03	JULIAN SOLER, S.A.	0	41,98	63.827,49	37.029,64	0
CU/176/P03	COMPOST DE SETAS LA MANCHUELA, S.C.L.	0	2,31	141.692,21	138.425,97	0
TO/544/P03	EXTRUSIONES DE TOLEDO, S.A.	0	19,41	160.188,96	129.102,81	0
S/210/P04	INDUSTRIAS MONTAÑESAS ELECTRICAS MECANICAS, S.L.	0	100	174.150,95	0	0
S/288/P04	ENVASES DEL CANTABRICO, S.L.	0	46,88	331.180,07	175.922,85	0
PO/609/P05	NEUWALME, S.L.	0	100	92.436,26	0	0
GC/422/P06	EXPLOTACIONES INDUSTRIALES DE TEROR, S.A.	0	100	163.759,93	0	0
P/252/P07	AGUA FUENTES CARRIONAS, S.A.	0	100	183.375,40	0	0
SO/229/P07	BODEGAS GORMAZ, S.COOP.	0	13,65	175.074,20	151.178,39	0
CO/466/P08	PEDRAGOSA, S.A.	0	4,74	144.539,44	137.682,10	0
SE/881/P08	TRATAMIENTOS INDUSTRIALES MARTINEZ, S.L.	0	100	84.121,92	0	0
SE/1008/P08	PLASGEN MATERIAS PLASTICAS, S.L.	0	9,40	134.067,83	121.460,21	0
A/163/P12	PAPELERA DE LA ALQUERIA, S.L.	594.215,62	100	594.215,62	0	594.215,62
A/346/P12	ACTIU BERBEGAL Y FORMAS, S.A.	0	1,41	162.783,88	160.488,63	0
A/350/P12	HILOS Y DERIVADOS, S.L.	0	100	111.282,44	0	0
A/354/P12	FABRICA DE JUGUETES, S.L.	0	20,00	449.173,98	359.339,18	0
A/381/P12	RIZOS BAÑERES, S.L.	0	100	34.858,70	0	0
A/386/P12	ALCOLOR, S.A.	0	1,85	216.217,44	212.211,26	0
A/395/P12	INDUSTRIAL DEL TORCIDO, S.A.	0	100	68.977,85	0	0
A/413/P12	INDALVA, S.L.	0	100	49.748,79	0	0
A/418/P12	PLASTICOS FRANCES, S.A.	0	100	91.637,95	0	0
A/489/P12	PLASTICOS INDEN, S.L.	0	9,87	45.054,52	40.606,97	0
V/374/P12	RAMIRO GRABADO TEXTIL, S.L.	0	20,52	67.124,04	53.351,84	0
V/412/P12	GARIN 1820, S.A.	0	12,83	52.351,20	45.633,82	0
V/435/P12	HOTELES Y JARDINES, S.L.	0	23,67	147.895,20	112.882,47	0
V/461/P12	SOCIEDAD ANONIMA DE URDIMBRES	0	5,30	75.128,90	71.150,51	0
V/525/P12	COPO THIERRY, S.A.	0	37,40	70.113,18	43.890,85	0
V/611/P12	EUROJACQUARD, S.L.	0	100	113.591,25	0	0

* Junto con el importe a reintegrar se exigirá el interés legal correspondiente.

21114 *RESOLUCIÓN de 13 de diciembre de 2004, de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público el resultado de los sorteos de la Lotería Primitiva celebrados los días 9 y 11 de diciembre de 2004 y se anuncia la fecha de celebración de los próximos sorteos.*

En los sorteos de la Lotería Primitiva celebrados los días 9 y 11 de diciembre de 2004 se han obtenido los siguientes resultados:

Día 9 de diciembre de 2004.

Combinación Ganadora: 16, 9, 28, 14, 36, 18.

Número Complementario: 17.

Número del Reintegro: 4.

Día 11 de diciembre de 2004.

Combinación Ganadora: 1, 21, 2, 3, 49, 23.

Número Complementario: 46.

Número del Reintegro: 5.

Los próximos sorteos que tendrán carácter público se celebrarán: el día 16 de diciembre a las 21,55 horas y el día 18 de diciembre de 2004 a las 21,30 horas, en el salón de sorteos de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno 137 de esta capital.

Madrid, 13 de diciembre de 2004.-El Director general, P.D. de firma (Resolución de 8.7.2004), el Director comercial, Jacinto Pérez Herrero.

MINISTERIO DE FOMENTO

21115 *CORRECCIÓN de errores de la Orden FOM/3797/2004, de 9 de noviembre, por la que se conceden las subvenciones a que se refiere la Orden FOM/2434/2004, de 20 de julio, por la que se aprueban las bases reguladoras y la convocatoria para el año 2004 de las subvenciones para la realización de actividades relacionadas con las infraestructuras, los sistemas de transporte y demás competencias del Ministerio de Fomento.*

Advertidos errores en el texto de la Orden FOM/3797/2004, de 9 de noviembre, por la que se conceden las subvenciones a que se refiere la Orden FOM/2434/2004, de 20 de julio por la que se aprueban las bases reguladoras, y la convocatoria para el año 2004, de las subvenciones para la realización de actividades relacionadas con las infraestructuras, los sistemas de transportes, y demás competencias del Ministerio de Fomento, publicada en el Boletín Oficial del Estado, número 279 de 19 de noviembre de 2004, se procede a efectuar las oportunas rectificaciones:

En la página 38250, expediente 3/04, segunda columna, donde dice: «Federación de Usuarios-Consumidores», debe decir: «Federación de Usuarios-Consumidores Independientes».

En la página 38250, expediente 10/04, segunda columna, donde dice: «Asociación Recreativo-Cultural del Ministerio de», debe decir: «Asociación Recreativo-Cultural del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo».

En la página 38251, expediente 56/04, segunda columna, donde dice: «Asoc. Española de Fabricantes de Pinturas y Tintas de», debe decir: «Asoc. Española de Fabricantes de Pinturas y Tintas de Imprimir».

En la página 38251, expedientes 58/04, 63/04, 67/04 69/04 71/04 y 73/04 segunda columna, donde dice: «Colegio de Oficiales de la Marina Mercante», debe decir: «Colegio de Oficiales de la Marina Mercante Española».

En la página 38251, expediente 88/04, segunda columna, donde dice: «Asociación Española de Usuarios de Transporte de», debe decir: «Asociación Española de Usuarios de Transporte de Mercancías».

En la página 38251, expediente 89/04, segunda columna, donde dice: «Federación de Prácticos de Puertos», debe decir: «Federación de Prácticos de Puertos de España».

En la página 38251, donde dice: 90/04, en la segunda columna, donde dice: «Universidad Autónoma de Barcelona», debe decir: «Centro de Visión por Computador».

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

21116 *ORDEN ECI/4113/2004, de 1 de diciembre, por la que se convocan plazas de auxiliares de conversación de lengua española en centros docentes de Austria, Bélgica, Canadá, Estados Unidos, Francia, Irlanda, Italia, Nueva Zelanda, Reino Unido, República Federal de Alemania y Suiza.*

En aplicación de los Convenios Bilaterales de Cooperación Cultural, Científica y Técnica entre España y Austria, Bélgica, Francia, Irlanda, Italia, República Federal de Alemania, Reino Unido y Nueva Zelanda y de los Memoranda suscritos con diversos Estados y Distritos de Estados Unidos de América, Canadá y Suiza, se viene realizando un intercambio de Auxiliares de Conversación con destino en centros docentes de los países mencionados con anterioridad.

Con este programa se persigue una doble finalidad: por una parte, facilitar a los Auxiliares de Conversación el perfeccionamiento del idioma de su país de destino a la vez que enseñan su lengua de origen y, por otra, integrar en los centros españoles expertos en la promoción y enseñanza de lenguas extranjeras.

Para dar cumplimiento a lo anterior, este Ministerio ha dispuesto aprobar las siguientes bases reguladoras del procedimiento de selección de los candidatos españoles a Auxiliares de Conversación.

1. Países y número de puestos.

1.1 Se convocan plazas de auxiliares de conversación de lengua española para el curso escolar 2005-2006 en centros docentes de Austria, Bélgica, Canadá, Estados Unidos de América, Francia, Irlanda, Italia, Reino Unido, República Federal de Alemania, Nueva Zelanda y Suiza, cuya cifra aproximada será la que aparece en la siguiente distribución:

Austria: 4 Auxiliares.

Bélgica: 5 Auxiliares.

Canadá: 3 Auxiliares.

Estados Unidos: 15 Auxiliares.

Francia: 400 Auxiliares en Francia con posibilidad de incremento, 4 en Antillas-Guayana y 10 en la Isla de Reunión.

Irlanda: 12 Auxiliares.

Italia: 10 Auxiliares.

Nueva Zelanda: 2.

Reino Unido: 200 Auxiliares.

República Federal de Alemania: 80 Auxiliares.

Suiza: 1.

1.2 Conforme a lo establecido en los programas de Cooperación Educativa firmados con los distintos países y los Memoranda de entendimiento firmados con los Estados norteamericanos, el número de plazas puede sufrir modificaciones, en función de las necesidades educativas detectadas en la planificación escolar final.

2. Requisitos de los candidatos: Los candidatos deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Tener la nacionalidad española.
- No haber sido seleccionado auxiliar de conversación en países del mismo idioma que se solicita en las tres últimas convocatorias.

c) Ser estudiante de último curso o poseer alguna de las siguientes titulaciones:

Filología, en la especialidad de Filología Alemana, Francesa, Inglesa o Italiana, de acuerdo con la lengua del país solicitado.

Traducción e Interpretación Lingüística, en el caso de que la primera lengua extranjera sea la correspondiente al país solicitado.

Magisterio, especialidad de lengua extranjera: Francés, Inglés o Alemán, de acuerdo con la lengua del país solicitado.

En el caso de Estados Unidos, Canadá y Suiza no podrán participar los estudiantes de último curso de carrera. Para Suiza se requerirá tener la licenciatura de Filología Francesa o Traducción e Interpretación, primera lengua extranjera: francés.

En el caso de Francia y Bélgica, se admitirá igualmente haber finalizado cualquier otra licenciatura o la diplomatura de magisterio, siempre y cuando acrediten conocimiento del idioma francés, aunque tendrán preferencia los candidatos que posean la titulación mencionada en el apartado c).

3. Solicitudes: Los interesados formularán por triplicado la instancia (Anexo I).

La instancia, debidamente cumplimentada y firmada, se acompañará de la siguiente documentación:

- Documento nacional de identidad.
 - Tres fotografías tamaño carné.
 - Certificado médico oficial (original y fotocopia simple) que acredite que el interesado posee la capacidad funcional necesaria para desempeñar el puesto de auxiliar de conversación.
 - Certificación académica de estudios, en la que conste la calificación media numérica, con indicación expresa de que el titular de la certificación tiene aprobadas todas las asignaturas del plan de estudios.
 - En el caso de estudiantes de último curso: certificación académica de estudios, en la que consten las calificaciones numéricas obtenidas en cada asignatura, con indicación expresa de que el titular de la certificación cursa el último año del plan de estudios y no tiene asignaturas pendientes de los cursos anteriores.
 - Escrito redactado por el interesado en la lengua del país que corresponda explicando los motivos que le inducen a solicitar esta estancia.
 - Documentación acreditativa de los méritos alegados conforme al baremo establecido en el Anexo IV de esta convocatoria.
- Toda la documentación deberá presentarse compulsada, rechazándose la documentación que no cumpla este requisito.

4. Forma y plazo de presentación de solicitudes.

4.1 Las solicitudes, dirigidas al Secretario General Técnico del Ministerio de Educación y Ciencia, se presentarán en el Registro General del Ministerio de Educación y Ciencia, calle los Madrazo, 17, 28071 Madrid; en el Registro Auxiliar del Ministerio de Educación y Ciencia del Paseo del Prado, 28, 28071 Madrid; en los Registros de las Consejerías de Educación de las Comunidades Autónomas; en las Representaciones Diplomáticas u Oficinas Consulares de España en el Extranjero o en cualquiera de las dependencias previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero. En el caso de que los candidatos optaran por presentar su solicitud en una Oficina de Correos, lo harán en sobre abierto para que pueda ser fechada y sellada por el funcionario antes de ser certificada, para acreditar la presentación dentro de plazo.

4.2 Los candidatos matriculados en último curso deberán presentar, debidamente cumplimentado por la Secretaría de su Facultad o Escuela Universitaria el último punto del Anexo I.

4.3 Los candidatos que presenten titulaciones obtenidas en Universidades Extranjeras deberán adjuntar la homologación correspondiente, efectuada por el Ministerio de Educación y Ciencia.

4.4 El plazo de presentación de las solicitudes será de 20 días naturales, contados a partir del día siguiente a su publicación.

5. Admisión de candidatos: Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes mencionado en la base anterior, y antes de someter las propuestas de selección de candidatos al órgano competente, se hará pública en el Tablón de Anuncios de la Subdirección General de Cooperación Internacional del Ministerio de Educación y Ciencia en la primera quincena del mes de marzo y a través de la página web del Ministerio: <http://www.mec.es> (Educación-Cooperación Internacional de Educación-Programas-Auxiliares de Conversación), la lista provisional de admitidos y excluidos. En el supuesto de exclusión, deberá constar la causa de la misma.

En el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación, los aspirantes podrán presentar su reclamación o subsanar el defecto que haya motivado la exclusión. Las reclamaciones se dirigirán a la Secretaría General Técnica del Ministerio de Educación y